RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: ADM/2018/0003

TÍTULO: "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL IMPULSO DEL SECTOR TIC A TRAVÉS DEL APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y LA ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA**"**

LOCALIDAD: Sevilla.

CONTRATO DE: Servicio por procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada

PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 329.108,00 euros (I.V.A. Excluido)
I.V.A (21%): 69.112,68 euros

IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 398.220,68 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS)

VALOR ESTIMADO: : De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHO EUROS (329.108,00 €), estando el mismo determinado por el importe total porque no habrá eventuales prorrogas ni modificaciones al alza y excluído el Impuesto sobre el Valor Añadido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1500178073 G/72A/60905/00 17 A1221082Y00001 2016000471	202.505,60 €
2019	1500178073 G/72A/60905/00 17 A1221082Y00001 2016000471	195.715,08 €

Código Seguro de verificación:IaZlEhtMTU8lebiZFdF8Hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	21/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IaZlEhtMTU8lebiZFdF8Hw==	PÁGINA	1/2

IaZlEhtMTU8lebiZFdF8Hw==

Vista la Memoria de fecha 9 de marzo de 2018 del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 5 de Junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio de 2013), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

RESUELVO

La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, del correspondiente expediente de contratación de SERVICIO con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en la Subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Por delegación (Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA nº 114, de 13 de junio).

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Código Seguro de verificación:IaZlEhtMTU8lebiZFdF8Hw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARIA JIMENEZ REYES		FECHA	21/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	IaZlEhtMTU8lebiZFdF8Hw==	PÁGINA	2/2

IaZlEhtMTU8lebiZFdF8Hw==